que juzgava convenientes para fomentar las Fábricas de betunes establecidas en Tortosa; y siendo uno de ellos la declaracion del fuero de la misma Marina con la exencion de quintas y sorteos concedida á los trabajadores de las de Quintanar de la Sierra, Provincia de Búrgos, tuve á bien por otra Real Orden dirigida al mi Consejo en nueve de Mayo del mismo año de mil setecientos noventa y tres, declarar ámbas gracias á los de las de Tortosa, limitada la de exencion de quintas para el exército á los hijos y nietos de los fabricantes en la forma, y con las precauciones expresadas para los de Quintanar, á fin de evitar abusos. Y posteriormente por otra Real Orden de nueve de Abril de mil setecientos noventa y quatro, con ocasion de cierta causa formada por el Alcalde de Quintanar de la Sierra contra un operario de la Fábrica de betunes de aquella Villa, fui servido conceder el fuero de Marina á los individuos de estas Fábricas igual que á los de las de Tortosa. Sin embargo de estas determinaciones se allanó á los individuos de las Fábricas de betunes de Tortosa el fuero de Marina, y demas que les está declarado, por la necesidad de atender al servicio de Somatenes, y otros indispensables en las circunstancias de la proxima pasada guerra, habiéndose experimentado por ello notable decadencia en dichas Fábricas; por lo qual, y considerando que no podrian subsistir armadas las fuerzas navales si faltaban las materias precisas para la construcion, carena, y recorrida de los baxeles, y que por lo tanto los operarios empleados en la fabricacion de betunes no hacian servicio ménos importante en la ocupacion de sus trabajos que en el exercicio de las armas, mandé al Capitan General del exército de campaña de Cataluña en once de Mayo del año proximo pasado, que todos los individuos que estuviesen empleados de efectiva existencia en las Fábricas de betunes continuasen en ellas libres de todo alistamiento ó servicio militar, para que por ningun motivo se les distraxese de sus labores en que eran tan útiles y necesarios á mi servicio; pero no obstante esto, me ha representado el Ministro de Marina, que á pesar de haber tomado quantos medios le ha dictado la prudencia en esta urgente necesidad, no ha podido reducir á trabajar en aquellas Fábricas á los que ántes se empleaban en ellas ; y en su inteligencia, y teniendo presente lo que tambien me ha expuesto la Junta del Departamento de Cartagena sobre ser de la mayor importancia atender al fomento y conservacion de los fabriqueros de